

**FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2015**  
**CIUDAD: BOGOTA D.C.**

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES EFECTUADAS A LOS TERMINOS DE  
REFERENCIA INVITACION PÚBLICA No. 6. DE 2015**

**CUYO OBJETO ES:**

CONTRATACIÓN PARA SERVICIO A NIVEL NACIONAL DE TRANSPORTE,  
DISTRIBUCION, CONTROL Y ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS, PAQUETES, MERCANCIAS Y DEMAS OBJETOS POSTALES  
GENERADOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y MISIONAL  
CON EL FIN DE GESTIONAR, GENERAR Y ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE  
NUESTROS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

**LAS OBSERVACIONES FUERON RECIBIDAS EN DOS MOMENTOS:**

1. Verbalmente, durante de la audiencia de aclaración de términos realizada el martes 15 de diciembre de 2015.
2. Por escrito, recibidas durante la audiencia y posteriormente

**Contenido**

ENVIOS LOGISTICOS .....	2
SERVIENTREGA .....	2
COLVANES-ENVIA.....	3
INTERRAPIDISIMO .....	3

**Las siguientes observaciones fueron manifestadas por los posibles oferentes, a los términos de referencia:**

## ENVIOS LOGISTICOS

- Observación:** En la matriz de riesgo para el riesgo "Uso, divulgación y/o pérdida de confidencialidad de la información administrada y custodiada por el contratista." Se solicita incluir cómo responsable al contratante, dado que la posibilidad de pérdida de la información incluye la participación de personal de Positiva al igual que la del posible proveedor.

**Respuesta:** no se acepta la solicitud, fundamentados en que el riesgo identificado corresponde a una obligación del contratista que dentro de la matriz de riesgos se contempla que en la minuta contractual se incluirán las cláusulas de confidencialidad y propiedad de la información, como mecanismo de tratamiento del riesgo.
- Observación:** En la matriz de riesgo para el riesgo "Indisponibilidad o fallas en los sistemas de comunicación e información del tercero. (Software, Hardware): Se solicita incluir cómo responsable al contratante, dado que la disponibilidad del sistema depende entre otras, de la capacidad y continuidad de la red interna de las instalaciones de Positiva.

**Respuesta:** No se acepta la solicitud, fundamentados en que el riesgo identificado corresponde a una obligación del contratista que dentro de la matriz de riesgos se contempla que en la minuta contractual se incluirán las cláusulas relacionadas con los esquemas de contingencia y continuidad del negocio, como mecanismo de tratamiento del riesgo.

## SERVIENTREGA

- Observación:** Respecto a la propuesta económica. Atentamente solicitamos se valide si pueden ser modificados los precios techos para el año 2017, teniendo en cuenta que la naturaleza del transporte implica incrementos anuales de personal, combustible, etc. y para este caso, las unidades disminuirán.

**Respuesta:** Por tratarse de una negociación que se está llevando a cabo para garantizar la permanencia del adjudicatario durante 23 meses, la estructura de costos no tiene incrementos de una vigencia a otra, sustentado en que el análisis de costos se enfoca en la optimización de procesos para el año 2 lo cual permite el cumplimiento de la ejecución presupuestal. Lo anterior sin perjuicio de que eventualmente se pueda efectuar una revisión de tarifas por razones no imputables a las partes.
- Observación:** Con relación al ofrecimiento de personal en condición de discapacidad. Agradecemos aclarar qué tipo de discapacidad puede ser permitida y mediante qué documentos se certifica dicha condición.

**Respuesta:** El tipo de discapacidad que se acepta es aquella contemplada en la ley 1145 de 10 de Julio de 2007, "Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2 señala: "(...) 2. Para efectos de la presente ley, las siguientes definiciones tendrán el alcance indicado a continuación de cada una de ellas:  
Persona con discapacidad: Es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano. Esta definición se actualizará, según las modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud, OMS, dentro de la Clasificación Internacional de Funcionalidad, CIF.

Con relación a la certificación de la condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, es la Oficina de Trabajo, de la respectiva zona, la que debe acreditar la existencia de trabajadores en situación de discapacidad para efectos de participar en procesos de selección contractual; sin perder de vista que la condición de discapacidad, figura en el carné de afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud de la persona que se encuentre en tal situación, documento que servirá para identificar su condición. Por tal razón se debe acreditar la condición de discapacidad adjuntando la certificación del Ministerio de Trabajo ó en su defecto copia del carnet de afiliación a la seguridad social que acredite la condición.

5. **Observación:** Así mismo solicitamos se valide la disminución del requerimiento de 5 a 3 como mínimo, dado que por la naturaleza del servicio, no se cuenta con un grupo considerable de población bajo condición de discapacidad.  
**Respuesta:** El requerimiento se mantiene en cinco como mínimo, teniendo en cuenta que Positiva Compañía de Seguros S.A. busca promover la generación de oportunidades y vinculación laboral de la población en condición de discapacidad, desde un enfoque de responsabilidad social empresarial.
6. **Observación:** Agradecemos aclararen que ocasiones no se declarará el valor declarado de acuerdo al numeral 2.4.5.  
**Respuesta:** La observación corresponde al numeral 2.4.2. Matriz de cobertura. En ningún caso se va a declarar el valor mínimo de los bienes movilizados, teniendo en cuenta todo el esquema de aseguramiento de Positiva Compañía de Seguros S.A. para sus bienes. Además que de efectuar la declaración se generaría un costo adicional para la Compañía.
7. **Observación:** Respecto a los certificados de disponibilidad final. Según el numeral 4.10.4. se requiere la inscripción al programa de post consumo de llantas y baterías de plomo, a lo cual solicitamos no se contemple o pueda ser certificado otros planes que ejecuta cada proponente, en función del mejoramiento del medio ambiente.  
**Respuesta:** Teniendo en cuenta que son requisitos mínimos que garantizan el cuidado ambiental, no es viable acceder a la solicitud.

## COLVANES-ENVIA

8. **Observación:** Con respecto al valor declarado, se solicita considerar un porcentaje mínimo que cubra el costo de manejo, debido al riesgo operacional de que la aseguradora subrogue ante nuestra compañía.  
**Respuesta:** En ningún caso se va a declarar el valor mínimo de los bienes movilizados, teniendo en cuenta todo el esquema de aseguramiento de Positiva Compañía de Seguros S.A. para sus bienes. Además que de efectuar la declaración se generaría un costo adicional para la Compañía.
9. **Observación (audiencia):** En el numeral 2.1. Registro de proveedores en Gescont no ha sido posible realizar la inscripción  
**Respuesta:** Se informa que verificará la información en Gescont, con los datos que aporte el interesado.
10. **Observación (audiencia):** En el numeral 4.10.4. certificado de disposición final se solicita revisar la obligatoriedad de presentar este certificado.  
**Respuesta:** Teniendo en cuenta que son requisitos mínimos que garantizan el cuidado ambiental, para esta invitación pública debe cumplir con la solicitud.

## INTERRAPIDISIMO

11. **Observación:** En la respuesta a las observaciones de los pretérminos especificaron los destinos urbanos de Positiva de la siguiente manera:



**Respuesta:** Tal y como se manifiesta en los términos de referencia y se aclaró en la audiencia, permitir tener contratos mediante concesión en las ciudades principales, para este proceso implica un riesgo para la operación y control del servicio, por tal razón no se acepta la solicitud.

15. **Observación (audiencia):** En el formato de oferta económica el peso no está dado por 1 kilo inicial y 1 kilo adicional, por ejemplo.

**Respuesta:** Las unidades de medida o rangos de peso que se presentan en los términos de referencia, son los requeridos en el esquema de Positiva Compañía de Seguros S.A. El requerimiento se mantiene teniendo en cuenta que obedece a un análisis objetivo efectuado por Positiva, que le permite llevar un control del volumen y caracterización de los objetos movilizados.

16. **Observación (audiencia):** Solicita incluir la confidencialidad entre las partes en la matriz de riesgos.

**Respuesta:** Dentro de la minuta contractual se incluye la cláusula de confidencialidad.

Se firma por quienes intervinieron en la elaboración del presente documento:

*Original firmado por:*

CARLOS ALEJANDRO VANEGAS D.  
Gerente de Logística

SANDRA C. REY T.  
Gerente de Compras y Contratación

JOHN JAVIER BELTRAN MELO  
Profesional Especializada.  
Gerencia de Logística.

ALBA YANNETH RAMIREZ VARGAS  
Profesional Especializada  
Gerencia de Compras y Contratación